

413
para lo que despache los Escrios. Y nesuando sea lo mismo que
pueda admitir las pleyas en qualquiera de las de Porcion
o Porciones de Arina & Salidad siendo algunos de sus
Reales y quantos la arca pueca en el Almojarif, y lo
que mira a las Calmas se exija y se detiene la mo-
lienda en caso de Molino. si Continuar en la Ofensiva o
Precaucion lo requiriere Ose del Remedio aforzum
brado de enviar a Molin a Sumaria la Porcion o por-
ciones que tenga y Cavante, todo lo qual Prohiben-
cia esta y el deus y tiene de ocurrir a lo qual
quier despuso y pudiere seguirse en la Omission asi a su
su Publico como a otras Ofensivas

Reporte. Los señores D. Juan de Torres, D. Pedro Fabrega, D. J. de Lorenz y
D. Juan de Anzures dijeron son de sentir se suspenda la Pro-
hibencia antes mencionada en quanto a forzar el
dicho Arina tambien se suspenda su forzo haviendo
el C. D. Faber de Rivera se solite si la Porcion y edic-
se dara a su Rey y se queda lo por a su Quantillo
El mismo se queda solite en la Ciudad de Lorca despues
chando el Propio en un Dia para que dando se quense,
y de lo que queda en la Ciudad luego que buelva de lo Propio se quedan
dar las demias Prohibencias sitandose den m. a todos
los Cavalleros. Responde para en efecto Responde al forto
tiempo se queda dar en Prohibencia haviendola
y aora aora Publico con la demia de Ose mill, are bas

